

MARIA SOLEDAD SANTOS M.

NOTARIO PÚBLICO

7ª. NOTARIA

SANTIAGO - CHILE



REPERTORIO N° 2.959 / 2017.-

cca.

PROT. 333.-

PROTOCOLIZACION

BASES SORTEO

"DESCUBRE TU TERNA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitres días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, ante mi **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ,** abogada, casada, Notario Público, Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, certifica: Que en el día de hoy, a solicitud de doña **CRISTINA DEL CARMEN CONSOLO ARAVENA,** chilena, casada, empleada, cédula de identidad número seis millones trescientos sesenta y siete mil novecientos noventa y dos guión cinco domiciliada para estos efectos en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entre piso, Comuna de Santiago; mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: que protocoliza al final de los Registros de Instrumentos Públicos de esta Notaría, correspondientes al mes y año en curso, bajo el número trescientos treinta y tres un documento que contiene en dos hojas, las **BASES SORTEO**

“DESCUBRE TU TERNA”.- Para constancia firma la solicitante.-

Se da copia.- DOY FE. C. CONSOLO A.- RUT. 6.367.992-5.-

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ.- NOTARIO PUBLICO.- EL

DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE:

"N° 333. -----



BASES SORTEO

23 de Febrero de 2017
Protocolizado N° 333
Repertorio N° 2959-2017

DESCUBRE TU TERNA

ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1. El sorteo "**DESCUBRE TU TERNA**" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.
2. Se considerarán participantes a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, encuentren debajo de la etiqueta removible inserta en la primera cara de la invitación, una figura que se repita otras dos veces en el mismo cuadro, conformando una terna y efectúen una compra de cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la invitación hasta el 20 de marzo del 2017 llamando al número telefónico 22 5201971
3. Cumplidas las respectivas exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo correspondiente.
4. Sólo participarán en el sorteo quienes hayan comprado y pagado hasta el 20 de marzo del 2017
5. A las 10:00 horas del 21 de marzo del 2017, A3D CHILE S.A. entregará la base de datos de los participantes a la Notaría de María Soledad Santos Muñoz para los fines del sorteo correspondiente.
6. Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de estos sorteos, pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**
7. El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 31 de marzo del 2017 en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.
8. El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña María Soledad Santos Muñoz o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE LOS PREMIOS Y SU PAGO

9. El premio al ganador será en dinero efectivo y dependerá de la figura que haya conformado su terna: si la figura repetida tres veces fue AS SEEN ON TV el premio será de \$1.800.000; si fue la letra A será de \$ 800.000 y si la figura repetidas fue la letra D el premio será de \$ 400.000
10. El resultado de los sorteos se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., " www.A3D.cl"
11. El premio será pagado al ganador/a mediante vale vista bancario emitido a la orden del favorecido a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. premio en dinero será.
12. El favorecido tendrá un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio , plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.
13. El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.
14. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.
15. **Premios por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará a los compradores que hayan hecho su pedido al número telefónico 22 5201971 hasta el 20 de marzo del 2017, con uno de los siguientes productos a elección del comprador y hasta agotar el respectivo stock: The Garlic Cube, Vesti Orden y Green Cuter, para lo cual A3D Chile S.A. dispondrá de 120 unidades para el primer artículo, 250 para el segundo y 130 unidades para el tercer producto. Además, si la compra efectuada ha sido igual o superior a \$ 60.000, se enviará al comprador un regalo adicional. Estos

premios se remitirán sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrán la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.

GENERALIDADES

16. No podrán participar en este concurso:
 - a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
 - b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.
17. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.
18. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.
19. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.
- 18.A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.



Certifico que la presente Copia que consta de 2 Fojas es testimonio fiel del documento protocolizado ante mí con el N° 333 bajo el repertorio N° 2959 de 20.12 Santiago, a 23/02/2017

MARIA SOLEDAD SANTOS
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3ª
7ª NOTARIA
MARIA SOLEDAD SANTOS M.
SANTIAGO

